

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

**FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL -FUNRURAL- Y/O FUNDACION  
DE LA CAFICULTURA PARA EL DESARROLLO RURAL -FUNCAFE-,  
INFORME DE AUDITORIA  
A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**GUATEMALA, MAYO DE 2009**

## RESUMEN GERENCIAL

### ANTECEDENTES

La Fundación para el Desarrollo Rural -Funrural- y/o Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural -Funcafé-, se constituyó como Fundación el 18 de mayo de 1994, según escritura pública número 90, inscrita en el Registro Civil del departamento de Guatemala, según partida número 23, folio 174 del libro 44 de Personas Jurídicas del Registro Civil del Departamento de Guatemala e inscrita en Contraloría General de Cuentas con cuentadancia No. F1-99.

Dentro de sus objetivos está la realización y el apoyo a programas de desarrollo económico, social, educativo, de salud, vivienda, agricultura, actividad pecuaria, agro-industria, artesanal, infraestructura, equipamiento urbano y otros programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los guatemaltecos.

La Auditoría Gubernamental se realizó de conformidad con el artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que enmarca la competencia de la Contraloría General de Cuentas en aspectos de fiscalización, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto No. 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala y otras regulaciones aplicables.

Se procedió a realizar un análisis financiero de los fondos desembolsados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y un préstamo de la Fundación para el Desarrollo Rural -FUNRURAL- y/o Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural -Funcafé- que ascendió a la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 8,418, 579.69), destinados para la ejecución de proyectos sociales, de los cuales se ejecutó la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUATRO QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q. 8,412,204.28), equivalente al 100%. Quedando un saldo en caja de SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Q. 6,375.41), así como TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 3,363.58) equivalentes a reintegros por liquidaciones que hacen un total en saldo de caja de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 9,737.99).

### **OBJETIVOS DE AUDITORÍA**

Efectuar una auditoría gubernamental integrada con enfoque de gestión, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas y promover mejoras en los controles y en la obtención de resultados.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y efectividad.

Establecer si la entidad ha cumplido con las leyes y reglamentos aplicables, de acuerdo a su naturaleza y otras conexas.

Establecer qué controles internos implementados por la entidad, han sido efectivos y aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y operaciones.

Evaluar posibles irregularidades y/o fraudes cometidos por funcionarios y/o empleados.

### **ALCANCE DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó sobre una base selectiva a los registros y operaciones contables del período comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008, en la cual se evaluaron aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión institucional, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero ó técnico-administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión y así proponer recomendaciones que sean pertinentes para su mejoramiento.

## INFORME DE CUMPLIMIENTO

### HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

#### LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA NO HA IMPLEMENTADO PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

##### Condición

Los programas que ejecuta La Fundación para el Desarrollo Rural FUNRURAL y/o Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural -FUNCAFE-, con fondos asignados por el Estado, no han sido evaluados en la ejecución de los gastos realizados en las sedes Regionales.

##### Criterio

El artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto número 31-2002. Atribuciones en su literal c) dice "Normar el control interno institucional y la gestión de las unidades de auditoría interna, proponiendo las medidas que contribuyan a mejorar la eficiencia y eficacia de las mismas, incluyendo las características que deben reunir los integrantes de dichas unidades"; así mismo el . Artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, señala. "Evaluación de la función de las unidades de auditoría interna. Que literalmente dice " De conformidad con lo establecido en el artículo 3, literal f), la Contraloría, evaluará periódicamente la función técnica de las Unidades de auditoría Interna de las entidades establecidas en el artículo 2 de la ley, con el fin de contribuir a que las mismas alcancen y mantengan el nivel técnico, profesional y la independencia para realizar eficientemente su función".

##### Causa

El alcance de la Auditoría Interna no es suficiente, ya que la ejecución del gastos en la sedes regionales no es auditada.

##### Efecto

La falta de Control a los Programas del SIAS por parte de la Firma de Auditoría Interna, que aunado a la carencia de un Plan anual de Auditoría (PAA) y Manuales de Funciones y Procedimientos, se tenga una frágil estructura de control interno en la entidad.El alcance de la Auditoría Interna no es suficiente, ya que la ejecución del gastos en la sedes regionales no es auditada.

##### Recomendación

Que las autoridades superiores de la Fundación, coordinen la planificación del PAA (Plan anual de Auditoría), conjuntamente con la auditoría interna, y sea presentada al órgano superior para su aprobación y autorización; así mismo cumpla con la fiscalización de las transferencias y la ejecución de los mismos en las sedes regionales, para darle sostenibilidad a la función de control y contribuir a mejorar el control interno institucional.

##### Comentarios de la administración

En Oficio No. DE-23-2009 de fecha 06 de marzo de 2009 los directivos se pronunciaron manifestando lo siguiente: La Coordinación de Plan Anual de Auditoría Interna, autorizado por la Junta Directiva, para extender controles internos a las sedes regionales con manejo de fondos del Estado el Responsable de las acciones correctivas es el Ingeniero Mynor David Maldonado Mazariegos, Director Ejecutivo y la Fiscalización de transferencias y revisiones trimestrales de la ejecución en sedes regionales, responsable Licenciada Evelyn Rosemary González Rodríguez, Coordinadora Administrativa.

##### Comentarios de auditoría

La Comisión de Auditoría después de analizar las pruebas presentadas por los Directivos de la Fundación, considera que no son suficientes para el desvanecimiento del presente hallazgo, en virtud que los argumentos presentados no son suficientes para el desvanecimiento del mismo, debido a que por falta de control a los Programas SIAS por parte de Auditoría Interna existe un débil control institucional por lo cual se confirma el

mismo.

**Acción Correctiva**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas para el Licenciado Efraín Portillo Palma Presidente de la Junta Directiva, Ingeniero Christian Rasch Topke Vice-Presidente de la Junta Directiva, Ingeniero Stuardo Enrique Coto Markus Tesorero de la Junta Directiva, Ingeniero Mynor David Maldonado Mazariegos, Director Ejecutivo de la Fundación durante el período comprendido del 01 de enero 2008 al 31 de diciembre de 2008 a razón de CUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.4,500.00), para cada uno, sanciones que ascienden a DIECIOCHO MIL QUETZALES (Q.18,000.00).

### **RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

Se encuentra en la fase de implementación, las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Auditoría por el período auditado del 03 de marzo de 2000 al 31 de diciembre de 2007.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	EFRAIN PORTILLO PALMA	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2008	31/12/2008
2	STUARDO ENRIQUE COTO MARKUS	TESORERO	01/01/2008	31/12/2008
3	MYNOR DAVID MALDONADO MAZARIEGOS	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2008	31/12/2008